



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 401

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE
DEL PUEBLO DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. El 15 de diciembre de 2016, se publicó en el suplemento del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto número 112, emitido por la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, mediante el cual se instaure el Premio al Mérito Ambiental, que entregará la Legislatura del Estado de Zacatecas el 5 de junio de cada año, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.

SEGUNDO. En sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de dos mil diecisiete, se dio lectura a la Convocatoria al “Premio al Mérito Ambiental 2018”, que presentaron los integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Zacatecas; 17 fracción I y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, del Reglamento General.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO. La convocatoria relativa al “Premio al Mérito Ambiental 2018” fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, bajo el acuerdo No. 128, de fecha 5 de diciembre del 2017, la cual establece, en su Base Quinta, que las solicitudes de los aspirantes deben recibirse a partir de la fecha que fue publicada la misma, hasta las 20:00 horas del día 31 de enero del año 2018.

CUARTO. Mediante punto de acuerdo signado por los Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, se solicitó al Pleno la modificación del acuerdo 128, específicamente en la Base Quinta, relativa a la fecha de entrega de expedientes, la cual debe extenderse hasta el 27 de febrero del año 2018, fecha en la que se recibieron cinco solicitudes de registro a dicho proceso; dos en la categoría individual, dos en la categoría empresa, y uno en la categoría institución educativa o asociación civil.



QUINTO. La lista oficial de las y los participantes inscritos al premio, se publicó el 28 de febrero del 2018, tanto en los estrados del Poder Legislativo como en el Portal de la Legislatura www.congresozac.gob.mx, por medio de un acta de cierre de registros, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y con la Base Sexta de dicha convocatoria, a continuación se transcriben los nombres de los participantes:

**LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS PARTICIPANTES AL
“PREMIO AL MÉRITO AMBIENTAL 2018”.**

- 1. Empresa Fabricación y Comercialización de Combustibles y Lubricantes S.A de C.V.**
- 2. Elieser Márquez Vela**
- 3. Minera Fresnillo S.A de C.V**
- 4. Diego Flores Guerrero**
- 5. Amor y Vida Animal Zacatecas A.C.**

SEXTO. De acuerdo con la Base Séptima de la Convocatoria, el 7 de marzo del presente año, la Comisión

de Ecología y Medio Ambiente presentó y tomó protesta a los integrantes del Consejo de Premiación, el cual quedó integrado de la siguiente manera:




H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA ANUAL DEL “PREMIO AL MÉRITO AMBIENTAL 2017”.	
Diputada Julia Arcelia Olguín Serna	
Diputada María Isaura Cruz de Lira	
Diputado Santiago Domínguez Luna	
Lic. Salvador Esaú Constantino Ruíz	
Representante de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.	
Dr. Agustín Enciso Muñoz	
Director del Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación	
Lic. Francisco Javier Martínez Ruvalcaba	
Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Zacatecas.	
Prof. Héctor Rosales Anaya	
Docente y Representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas	
M. en C. Mónica Judith Chávez Soto	
Docente y encargada del programa académico ambiental del Instituto Politécnico Nacional	
Campus Zacatecas.	

SÉPTIMO. En esa misma fecha, los integrantes del Consejo verificaron que las y los candidatos hubieran satisfecho plenamente los requisitos, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, a efecto de citarlos para asistir a


la entrevista ante este Consejo, en fecha 13 de marzo de 2018, a partir de las 17:00 horas.



En la fecha establecida, el Consejo realizó las entrevistas a las cinco personas registradas, todos cumplieron con los requisitos solicitados en la Convocatoria, en dicha entrevista expusieron su proyecto, el impacto ecológico, alcance del mismo y los resultados.

En la misma sesión, se determinaron las fechas para las visitas, las cuales se efectuaron el jueves 15 de marzo al proyecto del Biólogo Diego Flores Guerrero y a la Asociación Civil Amor y Vida Animal Zacatecas; el domingo 18 de marzo se visitó a Elieser Márquez Vela, en Sierra de Morones, y el lunes 19 de marzo a Minera Fresnillo.

OCTAVO. En tal contexto, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, quienes integraron el Consejo de Premiación revisaron que los candidatos cumplieran los requisitos señalados, con el objeto de emitir el presente dictamen de elección de ganadores al Premio al Mérito Ambiental, en completo apego a la Convocatoria emitida.




A la Comisión Legislativa de Ecología y Medio Ambiente le correspondió procurar el cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria expedida , para tales efectos, emitió el dictamen correspondiente, conforme a los siguientes

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, fue la competente para conocer y dictaminar la elección de los ganadores al “Premio al Mérito Ambiental 2018”, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 112, publicado en fecha 15 de diciembre del 2016, y con las atribuciones que le confieren los artículos 30, 65 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 21 fracción I y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1 fracciones I, III y V, 2 fracciones IV y V, 43 y 44 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. CONVOCATORIA. La Base Cuarta de la Convocatoria, señala los requisitos que deben presentar los candidatos al momento de su registro, las cuales establecen lo siguiente:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTA. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

Los candidatos a recibir el Premio al Mérito Ambiental en las distintas categorías deberán, para su inscripción, entregar un expediente integrado con la siguiente documentación:

- 1. Carta de postulación** al Premio al Mérito Ambiental dirigida al Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas en el que se manifiesten todos los datos personales u oficiales, de acuerdo con la categoría en que se participe.
- 2. Carta compromiso** dirigida al Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, donde se declara bajo protesta de decir verdad que el candidato no se encuentra impedido o tiene un antecedente legal, así como que toda la información vertida en la postulación es fidedigna.
- 3. Carta de Autoría** dirigida al Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas en la que el candidato manifiesta no tener ningún problema con derechos de autor o propiedad de la información vertida en el proyecto postulante.
- 4. Escrito Libre** de intención de participar en dicho concurso en el que el candidato desarrolle, máximo en tres cuartillas, una reseña del proyecto postulante y su apreciación sobre la aportación al medio ambiente y desarrollo sustentable en Zacatecas.
- 5. Currículum Vitae** con fotografía, sólo para el caso de la categoría individual.
- 6. Acta Constitutiva** (para el caso de las empresas, instituciones educativas y asociaciones civiles).



7. Proyecto documento extenso en el que se desarrolle la aportación al tema ambiental bajo la siguiente estructura:

- Índice
- Objetivo
- Diagnóstico de la problemática ambiental
- Procesos o metodologías aplicadas
- Acciones emprendidas
- Resultados y beneficios alcanzados
- Bibliografía

8. Material de evidencias

TERCERO. VALORACIÓN. Los parámetros de valoración fueron precisados en la Base Octava de la Convocatoria, como se señala a continuación:

1. La autenticidad del proyecto, en la cual se valorará la creatividad, ingenio y el nivel de innovación en el aspecto científico; asimismo, su eficiencia en la solución de la problemática ambiental presentada.
2. El alcance del proyecto en el corto, mediano y largo plazos y su impacto positivo a favor del medio ambiente y desarrollo sustentable.
3. Resultados verificables, ya sea en beneficios comprobables o sustento en indicadores que ratifiquen el impacto positivo del proyecto.
4. El legado del proyecto en materia de educación y cultura ambiental en el Estado.

El Consejo de premiación determinó que los cinco participantes cumplieron con los requisitos formales señalados en la Convocatoria, por lo que era procedente

efectuar las entrevistas y las visitas, previstas en las bases del citado instrumento.



A) ENTREVISTAS.

Se establece un breve resumen de los proyectos presentados, en el orden que fueron realizadas las entrevistas:

Categoría Individual

- **Elieser Márquez Vela**

“Centro de Educación y Cultura Ambiental, Sierra de Morones”.

Expone su proyecto en los términos siguientes: La educación ambiental es una herramienta que nos permite explorar la importancia de los recursos naturales, la participación, la conservación y el mejoramiento del medio ambiente a través de estrategias formales y de participación social.

El proyecto de educación y cultura ambiental tiene como finalidad principal: la concientización, el conocimiento, el estudio de impactos; dirigidas a la minimización o desaparición de los desajustes ambientales.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Propiciando la reflexión crítica y la conciencia ambiental mediante el desarrollo de conocimientos, actitudes, aptitudes, capacidad de auto evaluación y participación permanente para la toma de decisiones en la prevención y resolución de conflictos ambientales locales y regionales.

El proyecto pretende dar una respuesta integral a la conservación del medio ambiente en el municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas y, es necesario e indispensable el cuidado del medio ambiente, para lograr y fomentar la conciencia con respecto al deterioro de los recursos naturales.

Las aportaciones al Estado de Zacatecas son: Establecer la participación de organizaciones, entidades o instituciones que le permitan al proyecto incidir en el entorno local y regional mediante estrategias de trabajo y la participación de la comunidad.

- **Biólogo Diego Flores Guerrero**

“Cuidemos a las abejas porque ellas cuidarán de nosotros”

El proyecto que somete a consideración nace en el año 2014 como resultado de la preocupación hacia la poca o nula atención que se da a un problema relacionado con la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO


extinción masiva de colmenas, mismo que de no atenderse comprometerá severamente al equilibrio ecológico y pondrá en riesgo a toda forma de vida existente en este planeta.

Dicho proyecto tiene como objetivo coadyuvar a la preservación de las especies del género *Apis* especialmente a *Apis Mellifera* (abeja común) y, con ello, contribuir de manera directa al equilibrio ecológico, mediante la identificación, el rescate, el saneamiento y la posterior reubicación de enjambres situados en zonas urbanas.

Alcanzar este objetivo ha resultado una tarea compleja, ya que a la fecha no existen esquemas de trabajo al respecto, para lo cual, en un primer momento, se dio a la tarea de establecer objetivos específicos los cuales a través de su cumplimiento nos acercan a lograr nuestro propósito, los cuales consisten en:

1. Concientización a la ciudadanía con relación a la importancia de las abejas y su rol en el medio ambiente.
2. Concientización a la ciudadanía sobre la problemática que actualmente enfrentan dichos insectos.
3. Capacitación al personal relacionado con las actividades apícolas en relación a la captura y manejo de enjambres.

4. Captura, saneamiento y reubicación de enjambres.



La implementación de este proyecto ha sido, desde su inicio hasta la fecha, ininterrumpido, tal como se demuestra con el material fotográfico y videográfico que al efecto se acompaña, teniendo como principal área de trabajo la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe-Morelos, así como la región sureste del estado comprendiendo los municipios de Jerez y Tepetongo, en los que a la fecha se han podido recuperar favorablemente un promedio de 300 enjambres, y en los cuales se realiza un campaña de difusión para el cuidado de los mismos

Categoría Empresa.


ECOINOVA Innovación Ecológica. Fabricación y Comercialización de Combustible y Lubricantes S.A de C.V.

“Diesel y gasolina a partir de plásticos de desecho”

Representante Legal Francisco Gerardo Nungaray Benítez.

Esta empresa zacatecana, emprendedora y ambientalista, busca participar en esta convocatoria con el proyecto diesel y gasolina a partir de plásticos de desecho, busca transformar los desechos sólidos de plástico para

convertirlos en energía y que dejen de ser un problema en vertederos de basura.



La sustentabilidad y el cuidado al medio ambiente como preocupación hicieron lograr el desarrollo de un método para convertir los plásticos como el P.P.H.D., P.P.L.D., P.E.H.D., P.E.L.D., A.B.S., P.E.T. por sus siglas en inglés y algunos expandidos, puedan ser convertidos en hidrocarburos de uso común con una vida útil más que razonable en almacén.

El desarrollo de un catalizador de bases cálcicas aglutinadas es el desarrollo que permite el anterior descrito proceso, este catalizador aplicado al conocido proceso de pirolisis de polímeros permite obtener hidrocarburos súper ultra bajos en azufre y con índices de cetanos de norma internacional y de octanos a las gasolinas para uso común de norma nacional.

Este desarrollo integral permite que los plásticos de desecho sean convertidos en energía dejando de ser un contaminante, de bajo precio, ecológico, ayudando a la población más vulnerable como lo son los pepenadores.



Minera Fresnillo S.A de C.V

“Proyecto de recuperación y aprovechamiento de aguas negras”

Representante Legal Lic. Jerónimo Javier Medina Triana

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

El proyecto denominado Recuperación y Aprovechamiento de Agua Negra en la cual se identificó mediante un análisis FODA la creatividad, ingenio y el nivel de innovación en el aspecto científico considerando las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, del proyecto, asimismo, su eficiencia en la solución de la problemática ambiental presentada en el Municipio de Fresnillo, ya que la mayor parte de sus aguas negras son vertidas en cauces naturales de arroyos y ríos, siendo este proyecto, el eliminar el vertimiento de aguas negras sin tratamiento teniendo como alcance principal coadyuvar con la comunidad, mejorar la disposición y tratamiento de las aguas negras producto de los servicios de la comunidad.

Contribuye así, dentro de la comunidad frenillense, en el desarrollo de un proyecto considerado como impacto positivo considerando a corto plazo el que se deje de verter agua negra a razón de 180 lts/seg, sin control de tratamiento conducto de los servicios de la Comunidad. A su vez es un reto de mediano plazo el desarrollar una cultura de cuidado de agua en nuestra comunidad y largo




plazo el de utilizar el agua negra procesada en los procesos de beneficio de Minera Fresnillo, considerando como un impacto positivo tangible a favor del medio ambiente y desarrollo sustentable.

Como resultado mediante el sustento de indicadores nos hacen tangibles la sustentabilidad del proyecto al dejar de consumir agua fresca a razón de 180 lts/seg.

Beneficios Tangibles:

Mediante la operación de la Planta Tratadora de Agua Residual, y en conforme a los convenios establecidos municipales, Distrito Fresnillo, recibe del municipio 180 lts/seg de agua tratada, que equivale a 4.5 millones de aguas negras que no se vierte a cauces naturales. Mediante la operación de la Planta Tratadora de Agua Residual, y conforme a los convenios establecidos municipales, Distrito Fresnillo, opera sus procesos de beneficio de minerales con agua tratada producto de las aguas negras de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

Beneficios Intangibles:



Distrito Fresnillo, al no utilizar agua fresca aporta al medio ambiente la oportunidad de restablecer el nivel de los mantos freáticos de la localidad y consecuentemente se aprovecha para el consumo humano.

Con el desarrollo, instalación y construcción de una planta tratadora de agua residual de tratamiento tipo Biológica, modalidad lodos activados, con sistema de aireación mediante difusores de burbuja tina y digestión aeróbica de lodos.

Categoría Institución Educativa o Asociación Civil

Amor y Vida Animal Zacatecas A.C.

Representante Legal M. en C. Aída Monserrat Garza López

El asunto del bienestar y protección animal debería entenderse de manera holística e integral, desafortunadamente, la cultura de los diferentes actores de nuestra sociedad, en este ámbito, es mínima, por lo que nos documentamos y concebimos la idea de fortalecer nuestra actividad creando una asociación legalmente constituida para así tener no sólo voz sino la factibilidad de incidir, de



manera organizada, en la problemática dentro de diferentes escenarios de nuestro contexto. Fue así que en septiembre del año 2015 logramos constituirnos como asociación civil sin fines de lucro.

Sin tener apoyo económico gubernamental o empresarial de ninguna índole consideramos que una manera de coadyuvar al mejoramiento y preservación del medio ambiente y como una manera de hacemos de recursos para sostener, en parte.

Nuestro proyecto lo era el reciclaje, por ello acudimos a escuelas y universidades de la zona conurbada a fin de solicitar nos permitieran dar pláticas a la población estudiantil y solicitar se incluyeran en nuestro proyecto de recolección de papel, cartón, latas de aluminio, pet y todo tipo de deshecho que pueda ser reciclado y que al ser vertido de manera indiscriminada en las calles o vertederos.

Hasta hoy en día nuestra tarea es permanente y continuamos alzando la voz en diversos foros para tratar de lograr abrir conciencia en nuestra sociedad, abordando temas que impactan en el mejoramiento y preservación del medio ambiente, la recolección de reciclaje en hogares, escuelas, universidades, oficinas, campañas de esterilización de animales de compañía, son sólo algunas de



las actividades que realizamos conscientes de que con ello lograremos fomentar la responsabilidad social hacia una sociedad más sana que busque en todo momento realizar acciones que coadyuven al mejoramiento de nuestro entorno.

B) VISITAS

Con relación a las visitas, éstas se establecieron en diferente orden, con la finalidad de que acudiera el mayor número de consejeros.

El primer proyecto en visitar fue *“Cuidemos a las abejas porque ellas cuidarán de nosotros”*, en fecha jueves 15 de marzo.

El Consejo se dirigió a la comunidad de Benito Juárez del municipio de Zacatecas, donde fueron recibidos por el Biólogo Diego Flores Guerrero, quien comenzó su exposición explicando que las colmenas presentes formaban parte de la primera etapa del proceso de rescate.

Ahí es el primer lugar de resguardo donde pasan de una fase de africanización hacia la europeización. Se explicó como es que se alimentan las abejas rescatadas con fructuosa, agua y extracto de tomillo, con ellos las abejas



pueden producir miel dos veces al año en abril y octubre. No obstante, se aclaró que esa miel que se produce es para apicultores de la zona, puesto que la actividad que él realiza no persigue fines de lucro.

El biólogo señaló que a un par de kilómetros se encuentran otras seis colmenas que pasan a una segunda etapa, para finalizar en el santuario ubicado en la comunidad de El Cuidado, en el Municipio de Tepetongo, donde habitan más de 60 colmenas rescatadas y perfectamente desarrolladas.

Los consejeros hicieron varias preguntas, en las que se fue reafirmando lo anteriormente expuesto, la visita terminó siendo las 18:14 horas.

La segunda visita fue para el proyecto “*Amor y Vida Animal Zacatecas A.C.*”, el mismo jueves 15 de marzo.

Siendo las 18:40 horas, el Consejo de Premiación arribó a la colonia Ojo de Agua, del municipio de Guadalupe, donde se encuentran las instalaciones de esta asociación.

En el lugar se encontraba la representante legal de la asociación, la M. en C. Monserrat Garza, quien explicó que las instalaciones son, prácticamente, una casa particular que la asociación renta. Al ingresar se presentaron 47



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ejemplares caninos que han sido rescatados por la asociación.

Se manifestó que los gastos mensuales de la asociación ascienden a \$58,000.00 entre rentas, alimentos, veterinarios y medicamento; tan solo en alimento, la asociación gasta \$1,200.00 diarios.

Igualmente, se aclaró que cada miembro de la asociación mantiene, en lo individual, alrededor de 10 animales más, con lo que se llega a un total de casi 100 animales bajo custodia de esta asociación, para solventar los gastos, realizan diferentes actividades tales como campañas de reciclaje y venta de accesorios para perros.

El Consejo constató el trabajo que implica el cuidado y mantenimiento de un albergue de esta escala, siendo las 19:39 horas, se dio por concluida la visita.

El domingo 18 de marzo, se efectuó la visita al proyecto “*Centro de Educación y Cultura Ambiental, Sierra de Morones*”, ubicado en El Plateado de Joaquín Amaro.

Alrededor de las 9:30 horas se arribó al municipio mencionado y fue en donde se incorporó el postulante Elieser Márquez Vela, para seguir el recorrido hacia el predio conocido como Palos Mosqueados y Los Pajaritos,



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

lugares donde se llevan a cabo las actividades desarrolladas en el proyecto presentado.

Después de 30 minutos, se llegó al lugar donde se tienen dos cabañas que son utilizadas para los visitantes o estudiantes que visitan y frecuentan el lugar, tanto para excursiones, esparcimiento o para actividades académicas. Se mostró el manejo del ganado de la zona para mantener los suelos fértiles.

Asimismo, se explicaron las formas en cómo se realizan actividades económicas de manera sustentable, tales como la elaboración de carbón o los aserraderos. Igualmente, se identificó una gran reforestación con plantas endémicas y un manual sobre la cultura y educación ambiental que se ha enunciado en el proyecto presentado.

La última visita se llevó a cabo el lunes 19 de marzo, a las instalaciones de la empresa Minera Fresnillo, S. A. de C. V., en el municipio de Fresnillo, con la intención de conocer el proyecto de *“Recuperación y aprovechamiento de aguas negras”*.

A las 9:00 horas, los integrantes del Consejo fueron recibidos por el Licenciado Jerónimo Medina, Representante legal de la minera, quien guió al Consejo hacia la planta



LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO

trató de aguas residuales, el cual es el eje central del proyecto postulante.

En la planta, se explicaron con detalle las fases del proceso de tratamiento del agua; se comentó que la planta recibe 150 litros por segundo de aguas negras municipales, mismas que pasan por una primera fase de recepción de agua cruda para llegar por el primer proceso de separación física de elementos sólidos; posteriormente, inicia el proceso bacteriano en que los microorganismos adaptados son los encargados de consumir toda la contaminación del agua, y, finalmente, la etapa de inhabilitación de las bacterias a través de rayos ultravioleta.

Así, el agua tratada resulta con una calidad muy por encima de la norma que marca 240 coliformes y aquí el agua sólo resulta con 9 coliformes. La conclusión es que el agua de balnearios se encuentra más contaminada que la que la planta produce. Así, la planta de Minera Fresnillo ocupa el tercer lugar a nivel nacional en cuanto a la calidad de agua que produce.

En la parte final, se comentó que la mina, para sus procesos, sólo utiliza 60 de los 150 litros que trata, la diferencia se dirige a la planta potabilizadora del municipio para darle la calidad de consumo humano.



Actualmente, el municipio desecha 350 litros por segundo, por lo tanto, se ha iniciado con la construcción de dos plantas tratadoras más, de 70 y 30 litros por segundo, respectivamente, la intención de la empresa es operarlas en un convenio con el municipio como beneficio de la comunidad.

Es importante mencionar que no fue posible visitar la empresa ECOINOVA, Innovación Ecológica. Fabricación y Comercialización de Combustible y Lubricantes S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Prof. Francisco Gerardo Nungaray Benítez, pues el propio profesor manifestó el día de la entrevista, que su planta se ubicaba en el Estado de Tamaulipas.

CUARTO. RESULTADOS. En fecha 20 de marzo del presente año, y apegados a lo que establece la convocatoria en su Base Décima, el Consejo de Premiación emitió su veredicto.



El Consejo tomó las siguientes determinaciones:

- 1.** La evaluación y calificación se realizará en las tres categorías, independientemente de que en la categoría de Institución Educativa o Asociación Civil solo haya un participante, en este caso, “Amor y Vida Animal Zacatecas A.C.”, la cual *per se*, es ganadora.
- 2.** Se tratará a todos los proyectos por igual, virtud a ello, a cada uno se le otorgará una calificación.
- 3.** La mecánica de votación es la siguiente: se toman en consideración los cuatro criterios de evaluación establecidos en la Base Octava de la Convocatoria, y se adiciona uno más, relativo a la exposición del proyecto ante el Consejo.
- 4.** La ponderación para cada uno de los criterios es de 20%, a través de una calificación del cero al cinco, teniendo al cero como la mínima y cinco como máxima.
- 5.** A cada integrante del consejo se le entregaron cinco fichas, con los criterios de evaluación, en las cuales cada consejero estableció su nombre, título del proyecto y la calificación, son las que a continuación se describen:



Empresa Fabricación y Comercialización de Combustibles y Lubricantes S.A de C.V.	55
Elieser Márquez Vela	79
Minera Fresnillo S.A de C.V	69
Diego Flores Guerrero	58
Amor y Vida Animal Zacatecas A.C.	63

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140, 141 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO. Se establecen como ganadores del “*Premio al Mérito Ambiental 2018*”:

Categoría Individual

C. Elieser Márquez Vela, con el proyecto “Centro de Educación y Cultura Ambiental, Sierra de Morones”.

Categoría Empresa

Minera Fresnillo, S. A. de C. V., proyecto de “Recuperación y aprovechamiento de aguas negras”.



Categoría Institución Educativa o Asociación Civil



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“Amor y Vida Animal Zacatecas A.C”.

SEGUNDO. El “Premio al Mérito Ambiental 2018” se otorgará en sesión solemne, el martes 5 de junio del presente año, en términos de lo establecido en el Decreto legislativo número 112.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del gobierno del Estado de Zacatecas.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura del Estado de Zacatecas, a quince de mayo
del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA

SECRETARIO

DIP. ALFREDO SANDOVAL ROMERO

